



Asociación Mexicana de  
Distribuidores de Automotores



**FECHA : 03 DE JULIO DE 2015**

**CIRCULAR N° 27/DGA/2015**

**ANEXO: [PROTOCOLO DE INSPECCIÓN](#)**

**CONTENIDO:**

**PROTOCOLO DE INSPECCIÓN PARA AGENCIAS AUTOMOTRICES**

Estimados Asociados:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el pasado 25 de junio de los corrientes, se firmó en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un Convenio para la emisión del Protocolo de Inspección para Agencias Automotrices, el cual implica que todas y cada una de las inspecciones en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento que se lleven a cabo en las agencias, deberán estar estrictamente apegadas al Protocolo referido, lo cual busca limitar que las normas a verificar queden a discrecionalidad de los inspectores.

Derivado de lo anterior, remitimos en archivo adjunto a esta circular el documento, a efecto de que lo conozcan y tengan presente, en caso de ser visitados por la autoridad competente en la materia.

Asimismo, en el caso de que el personal de la STPS que los visite no esté llevando a cabo la inspección con apego al Protocolo, pueden enviar un correo electrónico a [inspeccionfederal@stps.gob.mx](mailto:inspeccionfederal@stps.gob.mx) o comunicarse directamente a teléfono 55 30 00 27 00 extensiones 65221 o 65326, en donde podrán recibir orientación inmediata personalizada.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en el 5536883650 ext. 140.

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell  
Director General Adjunto